



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003783-03. Pág. 46340

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003783-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cuál es la cuantía destinada por persona al avituallamiento del operativo de extinción de incendios, forestales y emergencias de la Junta de Castilla y León, y si se cubren las necesidades nutricionales de estos trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 459, de 15 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103783, formulada por Dª Nuria Rubio García y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a avituallamiento del operativo.

Conforme a lo recogido en el punto 5.2 del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento en materia forestal del Diálogo Social para la mejora del Operativo de lucha contra incendios forestales suscrito el 27 de septiembre de 2022 y siguiendo las recomendaciones de los estudios realizados por la Universidad de León y por el Colegio Oficial de Nutricionistas de Castilla y León sobre las necesidades de ingesta para el personal que trabaja en la extinción de incendios forestales se han establecido tres tipos distintos de comidas: raciones de suplemento energético, raciones de emergencia de larga duración y menús de avituallamiento, no existiendo una cuantía económica fija destinada al avituallamiento de cada integrante del Operativo, procurando en cada momento que las cantidades y calidades a suministrar sean las adecuadas sin que estas queden vinculadas a ningún límite de coste.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández